Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

MEMORANDO SGGOF N° 199/2023

A : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **DIEGO LEGAL,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2023.09.26 12:36:17 -04'00'

CÉSAR CARVALLO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2023.09.25 16:01:40 -04'00'

PORFIRIO VELAZCO, Encargada de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Fecha: 2023.09.22 13:51:45 -04'00'

IRENE CRISTINA ESCRIBÁ, Directora
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA Firmado digitalmente por IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA Fecha: 2023.09.22 12:03:47 -04'00'

BLAS PÉREZ, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Blas Rafael Perez Bogado Firmado digitalmente por Blas Rafael Perez Bogado Fecha: 2023.09.22 13:42:03 -04'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/05/2022 a 22/08/2023

FECHA : 22 de setiembre de 2023

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de USD. **43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **23 de mayo de 2023 al 22 de agosto de 2023**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ101362** que se agrega al expediente.

En este memorando se provee la conformidad de las áreas responsables, y es suscripto por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N°22/2021. Se solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no corresponde aplicar multas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan: la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N° 11/2023 del DASP.

Atentamente.